



ANPE EXIGE COORDINACIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

ANPE HA SOLICITADO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS INTERINOS DE CASTILLA-LA MANCHA EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

*En la Mesa Sectorial celebrada hoy la Consejería ha presentado la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2022, **distinguiendo entre plazas de estabilización** (plazas estructurales ocupadas de manera ininterrumpida anterior a diciembre de 2020), y **plazas de reposición** (jubilaciones y nueva creación).*

La Oferta total presentada es de 1593 plazas. De estas, la consejería de Educación ha determinado que 917 plazas de estabilización van a los cuerpos de EEMM, cuya tasa actual de interinos está en el 22,55%, de las que 801 plazas se ejecutarán en 2023 por concurso-oposición y 116 plazas por concurso de méritos. Respecto a las 676 plazas de reposición para el cuerpo de Maestros, se ejecutarán en 2024 por concurso-oposición del sistema tradicional del RD 276/2007, a las que faltaría añadir las jubilaciones del cuerpo de Maestros de 2023, alcanzando una convocatoria de en torno a 1.000 plazas.

Sobre las dos tasas recogidas en la OEP, de acuerdo a los datos facilitados por la Consejería, **la oferta pública de estabilización cumple con la Ley 20/21 y la Administración tiene la obligación de cumplirla**, reduciendo la tasa de interinos al 8%.

Respecto a **nuestro posicionamiento** en relación a la **oferta pública de reposición (jubilaciones y nueva creación)**, **nuestro posicionamiento es favorable** puesto que se alcanza el **120%** de la tasa de reposición, el máximo que permite la normativa.

ANPE siempre ha manifestado que la única manera de crear empleo estable docente era por medio de amplias ofertas de empleo público con las máximas garantías jurídicas, y para ello advertimos que era necesario desligar las ofertas de

empleo de las tasas de reposición. Las tasas de reposición deben desaparecer de las limitaciones de los Presupuestos Generales del Estado y basarse en las necesidades reales de los centros educativos.

La convocatoria de 1593 plazas favorecerá la estabilidad de las plantillas de los centros. Pero, desgraciadamente, esta convocatoria viene precedida de las imposiciones de la Comisión Europea ante el abuso de la temporalidad, fruto de las limitaciones de las tasas de reposición. Una temporalidad en el sector educativo que aún sería mucho mayor en nuestra región, como ocurre en la mayoría de Comunidades Autónomas, si no fuera porque ANPE ha sido el único sindicato que ha aprobado todas las ofertas de empleo público de la legislatura.

Desde ANPE somos conscientes de que ha habido serias limitaciones en la negociación de la oferta de empleo público, ya que vienen impuestas por la **Ley 20/2021, de reducción de la temporalidad del empleo público (ley que no tiene en cuenta las peculiaridades del ámbito docente)**, precedida por la **reclamación de la Comisión Europea al Estado Español medidas contundentes para corregir esta situación**.

Una ley que, por la insistencia de algunos sindicatos por aplicar al sector docente un sistema pensado para otras administraciones, ha creado unas falsas expectativas, que lejos de dar una solución a la temporalidad del colectivo interino o estabilizar su situación, se han truncado al publicar el RD 270/2022; una situación que no estabiliza personas ni plazas, sino que “genera la convocatoria de su especialidad”.

Además, **ANPE considera que este Real Decreto no satisface plenamente a nadie**, por lo que exige que las comunidades tengan la necesaria lealtad y coordinación para evitar desequilibrios en la ejecución de la Ley.

Por ello, **ANPE exige que el gobierno regional y la consejería de Educación que establezcan todos los medios posibles para proteger a los funcionarios interinos e interinas de Castilla-La Mancha y pide una serie de medidas en la ejecución de los procesos de estabilización:**

- Defender los derechos de nuestros docentes y evite lesionar los derechos de los interinos e interinas de Castilla-La Mancha, los cuáles han generado el derecho a optar a las plazas que se puedan convocar, por dejadez de la administración, y finalmente pueden perder la oportunidad de conseguirla por una nefasta gestión.

- Evitar el efecto llamada, coordinando los procesos de oposición y concurso con el resto de CCAA, principalmente con las que tienen requisito lingüístico.
- Instar al MEC para la elaboración de unas instrucciones comunes a todas las CCAA para la correcta aplicación del baremo de méritos.
- Computar administrativamente (como hacen otras CCAA) los meses de julio y agosto para aquellos interinos que hayan trabajado cinco meses y medio en Castilla-La Mancha, para que no partan con esa desventaja respecto a aspirantes de otras comunidades.

Por último, ANPE **seguirá exigiendo al gobierno nacional** que elimine, para el sector docente, **la tasa de reposición y posibilite la realización de ofertas de empleo público aún más amplias y ajustadas a las necesidades reales de los centros educativos**; acompañando esta medida de la reducción tanto del horario lectivo del profesorado como de la reducción de ratios, así como la recuperación de la plantilla perdida con los recortes educativos de 2012.

Albacete, a 5 de mayo de 2022

Secretaría de Comunicación de ANPE Castilla-La Mancha